

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5883 /

PARRAL, 04 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión en Seremi de Vivienda y Urbanismo para subsanar observaciones del PRC de Parral, el día 28 de Noviembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

**VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R

3.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006. (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



GLADYS VASQUEZ BARRERA  
JEFA DE PERSONAL (S)

GVB/ARC/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.